



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 30 de Diciembre de 2022

**EDICION N° 10.897**

## LEGISLACION, NORMATIVA

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3733-A

#### ASIGNASE CARÁCTER DE LETRADO AL JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE LA LEONESA

ARTÍCULO 1º: Asígnase el carácter de Letrado al Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de La Leonesa, el que estará a cargo de un Juez y de dos Secretarios, todos con títulos de Abogado.

ARTÍCULO 2º: El Juez y los Secretarios de dicho Juzgado, quedaran equiparados al Juez y Secretario del Juzgado de Primera Instancia respectivamente, en cuanto a la escala de remuneraciones y demás prerrogativas legales que correspondan a cada uno.

ARTÍCULO 3º: Modifícanse el escalafón y la estructura de cargos de la Jurisdicción 09: Poder Judicial, incorporando al nivel I de la categoría 05: Magistrados y Funcionarios, el cargo de Juez de Paz y Faltas de la localidad mencionada en el artículo V de la presente ley, con un porcentual de ochenta y dos por ciento (82%) y los dos cargos de Secretarios del Juzgado Paz y Faltas de dicha localidad al nivel I de la categoría 09: Secretario de Primera Instancia, con un porcentual de sesenta y tres con cincuenta por ciento (63,50%) de acuerdo con la escala de sueldo vigente del Poder Judicial.

ARTÍCULO 4º: El Superior Tribunal de Justicia arbitrará las medidas legales pertinentes para el cumplimiento de la presente ley, cuando disponga de las partidas presupuestarias necesarias, la que se imputará al presupuesto del Poder Judicial.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**Rubén Darío GAMARRA**  
*Secretario*

**Lidia Elida CUESTA**  
*Presidenta*

s/c

**E:30/12/2022**

>\*<

### MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P) **RESOLUCION GENERAL N° 2144**

Resistencia, 20 de Diciembre 2022

#### VISTO:

La Resolución General N° 15/2021 de la Comisión Arbitral y la Disposición de Presidencia de la Comisión Arbitral N° 4/2022 y las Resoluciones Generales N° 2109, sus modificatorias N° 2113 y N° 2021 de la Administración Tributaria, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 842-2022 por el cual declara feriado nacional el día 20 de diciembre de 2022 con el fin de que el pueblo argentino pueda festejar y compartir con la SELECCIÓN MASCULINA ARGENTINA DE FÚTBOL el título de Campeones Mundiales de Fútbol obtenido en la "Copa Mundial de la FIFA CATAR 2022";

Que por la Resolución General N° 15/2021 la Comisión Arbitral establece, para el período fiscal 2022, las fechas de vencimiento para la presentación mensual de la declaración jurada -Formularios CM03 y CM04- y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral;

Que, asimismo, por aplicación del artículo 3° de la Resolución General N° 15/2021, se establece que, en caso de fijarse un nuevo feriado nacional -como el determinado por el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto de necesidad y urgencia N° 842-2022- o día no laborable que coincidiera con alguna fecha de vencimiento de las obligaciones tributarias incluidas dentro de Convenio Multilateral; el mismo operará el día hábil inmediato siguiente;

Que, ante la situación descrita en párrafos anteriores, este Organismo considera necesario dictar la presente resolución a fin de adherirse a la modificación de la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada y el pago correspondiente al anticipo de noviembre del período fiscal 2022 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, establecida en la Disposición de Presidencia de la Comisión Arbitral N° 4/2022;

Que este instrumento se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial Ley N° 83-F-texto actualizado-, la Ley Orgánica N° 55-F y modificatoria Ley N° 1289-A;

Por ello;

### LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** MODIFICAR en el inciso a) del artículo 1° de la Resolución General N° 2109 -texto actualizado, por los motivos citados en el considerando de la presente, el vencimiento para la presentación de la declaración jurada y el pago correspondiente al anticipo de noviembre del período fiscal 2022 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral con terminación de N° de CUIT (dígito verificador) 8 a 9, el cual operará el día 21/12/2022.

**ARTÍCULO 2°:** TOME razón Despacho, REGÍSTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Cumplido, ARCHÍVESE.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL.

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**

*Administrador General*

s/c

E:30/12/2022

## JUDICIALES

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMIRO IGNACIO RUIZ DIAZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44154002, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/07/2001, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: AV. LAVALLE 2300 Y CALLE 15 BARRIO LA PAZ RESISTENCIA, hijo de RUIZ DIAZ, WILFREDO y SOTELO, NATALIA SONIA, Prontuario Prov. 79885-SP, en los autos caratulados "**RUIZ DIAZ RAMIRO IGNACIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 39937/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°311, del 14.11.2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a RAMIRO IGNACIO RUIZ DÍAZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CON EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 79, en función de los Arts. 35; 42 y 45, todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el Art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.)...Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSE?OR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 19 de Diciembre del 2022.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:26/12 V:04/01/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE HECTOR RAUL BALCARCE, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°43.435.876, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/11/1992, de estado civil: casado, de ocupación: CHAPISTA, con domicilio en: LEANDRO N. ALEM N°2225, VILLA AEROPUERTO, RESISTENCIA, hijo de WALTER RAUL BALCARCE y GRACIELA ELIZA CANDIA, Prontuario Prov. 51738-RH, Prontuario Nac. U4230449, U4789563, en los autos "**BALCARCE HECTOR RAUL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°37023/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°283 del 20-10-2022 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "BALCARCE, HECTOR RAUL S/ ROBO A MANO ARMADA", Expte. N°17013/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a HECTOR RAUL BALCARCE, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc 2, primer supuesto en función de los Arts. 42 y 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N; a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 16 de Mayo del año 2022, en perjuicio del señor Sergio Edgardo López. Hecho que se halla debidamente descrito en los considerandos. II) UNIFICAR POR

COMPOSICION LAS CONDENAS impuestas en el presente pronunciamiento (tres -3- años y cuatro -4- meses de prisión efectiva) como resultado de la acumulación de la pena impuesta por Sentencia N° 59 del 15/04/2019, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en la cual se lo condenó a cumplir la Pena de Tres (3) Años de Prisión de Ejecución Condicional (art. 26 del Código Penal), por el hecho juzgado en la causa caratulada: "BALCARCE, RAUL HECTOR S/HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO", Expte. Principal N° 38491/2018-1, y sus por cuerda Expte. N° 38488/2018-1: "BALCARCE, LUCAS BRAIAN; BALCARCE, RAUL HECTOR S/HURTO", y Expte. N° 16785/2015-1: "BALCARCE, HECTOR RAUL S/ROBO", con la ahora aquí pronunciada, y por lo tanto imponer a HECTOR RAUL BALCARCE, la única PENA de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, REVOCANDO la CONDICIONALIDAD impuesta en la primer condena (Art. 58 del Código Penal). Manteniéndose asimismo la imposición del pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.)... Fdo.: Dolly Roxana de los Angeles Fernández, Juez; Germán Ezequiel Benseñor, Secretario; Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 1 de Diciembre del 2022.

**Hugo Sebastian González**  
*Secretario*

s/c

E:26/12 V:04/01/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE HECTOR RUBEN ACUÑA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28048416, nacido en RESISTENCIA, el día: 30/01/1980, de 42 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO SAN PABLO 0 CH 37, MZ 44, PC 06 FONTANA, hijo de ACUÑA, JOSE ORESTE y BENITEZ, ANGELICA, Prontuario Prov. 79539-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "ACUÑA HECTOR RUBEN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-", Expte. N°19579/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°123 23-05-2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Acuña, Héctor Rubén; Acuña, Héctor Javier s/ Homicidio Simple", Expte. N°22216/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Héctor Rubén Acuña, ya filiado, a la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del CP, por la comisión del delito de "Homicidio Simple", previsto y reprimido en el art. 79 del Código Penal, en virtud al hecho ocurrido el 20/06/2021 en perjuicio de Diego Armando Cáceres. II) Imponer al condenado Héctor Rubén Acuña, el cumplimiento de dicha pena bajo modalidad de domiciliaria en el mismo domicilio donde viniera transitando su prisión preventiva, sito en Ch. 37, Mz. 44, Pc. 6 del Barrio "San Pablo" de la ciudad de Fontana... Fdo.: natalia Luz Kuray, Jueza, Belén González rusas, Secretaria, Camara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de Diciembre del 2022.

**Hugo Sebastian Gonzalez**  
*Secretario*

s/c

E:26/12 V:04/01/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARIANO LISANDRO SOTO, DNI N° 23.915.248, de nacionalidad ARGENTINA, nacido en LAS BREÑAS, el día: 06/05/1974, de 48 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: CUBERLI N° 792, Villa Río Negro, RESISTENCIA, hijo de SOTO, MARIANO LISANDRO y DE ZAN, MIRTA BEATRIZ, Prontuario Prov. 509418-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "SOTO MARIANO LISANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°32915/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°53/22 del 04/4/2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Soto, Mariano Lisandro s/ Femicidio en grado de tentativa", Expte. N°27361/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a SOTO MARIANO LISANDRO, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO DOBLEMENTE CALIFICADO POR EL VÍNCULO Y POR FEMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 80, inc. 1° y 11° en función con el Art. 42 del C.P., en el marco de la Ley de Protección Integral de la Mujer, Ley N° 26.485), a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido el día 11 de agosto de 2021 a horas 13:30 aproximadamente, en el domicilio sito en Pje. Fortín Wilde N° 250 del Barrio Villa Río Negro, de esta ciudad, en perjuicio de la Sra. GRACIELA SUSANA LÓPEZ. Investigado y requerido por la Fiscalía de Investigación Penal N° 11, en la causa N° 27361/2021-1, caratulada: "SOTO, MARIANO LISANDRO S/ FEMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA" (Expediente Policial: 130/222-1498-E/2021, Sumario Policial: 164-CSPJ/2021). CON COSTAS. II.- DISPONIENDO la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO y/o CONTACTO POR CUALQUIER MEDIO, sea telefónico y/o por otros medios electrónicos de SOTO MARIANO LISANDRO, al domicilio sito en calle La Sabana 35 Villa Río Negro, de la ciudad de Resistencia y en especial a la Sra. GRACIELA SUSANA LÓPEZ, DNI N° 24.297.412, y/u otros lugares de residencia y/o laboral y/o que ésta frecuente, a una distancia no menor de 300 metros... Fdo.: Dra. María Virginia Ise -Juez-; Dr. Ramón Alberto Godoy -Secretario-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 14 de Diciembre del 2022.

**Cortes Sandra Elizabeth**  
*Secretaria*

s/c

E:26/12 V:04/01/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE FELIX ROLANDO BARRIENTOS, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 22905775, nacido en RESISTENCIA, el día:

14/01/1973, de 49 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: FORTIN TAPENAGA 66 RESISTENCIA, hijo de FELIZ BARRIENTOS (f) y DELIA ELENA ESCOBAR (v), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**BARRIENTOS FELIX ROLANDO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°29033/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°175/22 DEL 08-08-2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**BARRIENTOS, FELIX ROLANDO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737**" Expte. N° 12603/2020-1", Expte., Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Felix Rolando Barrientos, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc C de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 45 del C.P.), a la pena de (4) años de prisión de cumplimiento efectivo bajo la modalidad de prisión domiciliaria y vigilancia electrónica (pulsera electrónica), conforme resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chaco. Todo ello por el hecho cometido en la localidad de Resistencia, Chaco, en fecha 9/06/2022, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 1 en estos autos caratulados: "**BARRIENTOS, FELIX ROLANDO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737**", Expte. N° 12603/2020-1". CON COSTAS... Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA).- Resistencia, 19 de Diciembre del 2022.

**Cortes Sandra Elizabeth**  
*Secretaria*

s/c

E:26/12 V:04/01/2023

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE GUILLERMO ANIBAL CAÑETE, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37263147, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/07/1993, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: LOTE 5 COLONIA BRANDSEN SUR PRESIDENCIA DE LA PLAZA, hijo de CAÑETE, RAMON (F) y COCERES, RAQUEL SEGUNDA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CAÑETE GUILLERMO ANIBAL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°31782/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°135/20 DEL 18-11-2020 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**CAÑETE ANIBAL GUILLERMO S/ABUSO SEXUAL AGRAVADO CON ACCESO CARNAL**", Expte.N° 36672/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado ANÍBAL GUILLERMO CAÑETE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (art. 119 tercer párrafo del Código Penal) a sufrir la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, en esta causa, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los hechos en perjuicio de ... Con costas.Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA). Resistencia, 20 de Diciembre del 2022.

**Cortes Sandra Elizabeth**  
*Secretaria*

s/c

E:26/12 V:04/01/2023

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN CARRIZO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33417954, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 12/08/1987, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO 28 DE NOVIEMBRE MZA 5 PC 14 RESISTENCIA, hijo de CARRIZO, MATEO JESUS y GALEANO, ANA, Prontuario Prov. 48424 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CARRIZO JUAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°39684/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°307 DEL 10-11-2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**CARRIZO, JUAN; GIMENEZ, GISELA S/ HOMICIDIO AGRAVADO**", Expte. N°9956/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JUAN CARRIZO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N°9956/2020-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sgtes. del C.P.P.; a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art. N° 12 del C.P., debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia, Chaco, en fecha 26/04/2020 y en perjuicio de Víctor Pedro Alfonso...Fdo.: Pisarello Cristina Leonor (juez/a de camara), Grandi Mirtha Susana (secretario/a de camara).Cámara Segunda en lo Criminal".- Resistencia, 14 de Diciembre del 2022.

**Hugo Sebastian Gonzalez**  
*Secretario*

s/c

E:26/12 V:04/01/2023

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL N°2 JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE JAVIER EDGARDO LAVIA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31972166, nacido en RESISTENCIA, el día: 31/10/1985, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHOFER, con domicilio en: MARIANO MORENO, LOTE 22 PUERTO VILELAS, hijo de LAVIA, JULIO EDGARDO y TOLEDO, MIRIAM LILIAN, Prontuario Prov. 38675-CF,

Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LAVIA JAVIER EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°32394/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°50/22 DEL 31-03- 2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**LAVIA, JAVIER EDGARDO S/ FEMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N°5143/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JAVIER EDGARDO LAVIA, ya afiliado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO MEDIANDO CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE ATENUACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 80, inc. 1 y último párrafo, del Código Penal), a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido el día 25 de Febrero de 2021, a horas 04:00 aproximadamente en el domicilio sito en calle Belgrano 3080, La Toma, Barranqueras, en perjuicio de la Sra. SANDRA NERINA SKARP y requerido por la Fiscalía de Investigación Penal N° 4, en la causa N° 5143/2021-1, caratulada: "**LAVIA, JAVIER EDGARDO S/ FEMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA**" (Expediente Policial: 130/25-491-E/2021, Sumario Policial: 68-CSPJ/2021). SIN COSTAS...Fdo.: Ise Maria Virginia (juez/a de camara), Godoy Ramon Alberto (secretario/a de camara).Camara Tercera en lo Criminal". - Resistencia, 20 de Diciembre del 2022.

**Hugo Sebastian González**

*Secretario*

s/c

**E:26/12 V:04/01/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Pablo Iván Malina, sito en Lavalle 232, 1° piso de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, en autos: **BLANCO ALBERTO GERARDO S/ CANCELACIÓN DE CHEQUE** Expte. N°:1884/2022. ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS por el término de QUINCE (15) DÍAS, transcurrido los cuales, y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de CANCELACIÓN DE CHEQUE quedará firme y se notificará a las instituciones crediticias. El cheque Extraviado es UN (1) CHEQUE DE PAGO DIFERIDO SERIE N.°00413256 librado por la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) con fecha de vencimiento el día 07/11/2022 perteneciente a la cuenta corriente N°025200087/48 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal ESPERANZA (SANTA FE), cuyo titular es JOSE LUIS Y RODOLFO CASIMIRO SIMORE, SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N°30-699858524, el que fuera EXTRAVIADO en la vía pública, conforme lo acredita con la copia de denuncia policial que acompaña, el mismo se encontraba firmado por el titular

**Dra. Verónica Inés Mendoza**

*Secretaria*

**R. N°:196.402**

**E:21/12 V:23/01/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **PAULO DANIEL MOLINA** (DNI N° 36.969.300, argentino, soltero, changarin, domiciliado en Lote 49, Campo Largo, hijo de Agustín Dionisio Molina y de Marta Dora Castillo, nacido en Campo Largo, el 5 de agosto de 1992), en los autos caratulados "**MOLINA PAULO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 8869/2022-2, se ejecuta la Sentencia N° 61 de fecha 14/07/2022 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a PAULO DANIEL MOLINA de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal por vía vaginal y Abuso sexual con acceso carnal por vía vaginal, en Concurso Real; (artículo 119 primer párrafo en función del tercer párrafo, artículo 119 primer párrafo en función del tercer párrafo y artículo 55, todos del C.P. ), y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F." Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk –Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de diciembre de 2022.

**María Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

**E:21/12 V:30/12/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **JAVIER ORLANDO FERNANDEZ** (alias "Grillo", DNI N° 27.345.914, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Santa María de Oro S/N, Barrio Reserva Tres, Machagai, hijo de Atanasio Fernandez y de Isabel Martinez, nacido en Machagai, el 30 de julio de 1979), en los autos caratulados "**FERNANDEZ JAVIER ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA – EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 4179/2022-2, se ejecuta la Sentencia N° 61 de fecha 14/07/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JAVIER ORLANDO FERNANDEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de: ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR LA DURACIÓN DEL TIEMPO Y CALIFICADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA (Art. 119 primer párrafo en

función del 2° párrafo y del 4° párrafo inc. b del C.P.) del expediente declarado principal y el delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS (art. 89 en función del art. 92 primera parte en función del art. 80 inc. 1° y 11° del CP); a la pena de OCHO (8) años de PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas..." Fdo.: DR. HORACIO SIMÓN OLIVA –Juez; DRA. MARCELA NANJI JANIEWICZ –Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de Diciembre de 2022.

**María Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

**E:21/12 V:30/12/2022**

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ORLANDO EZEQUIEL SUAREZ**, DNI N° 40.789.659, alias "Tarta", de nacionalidad argentina, con 25 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Calle 5 -Barrio Molina Punta- de esta ciudad, nacido en Resistencia (Chaco) el 24/11/1997. Que ha cursado estudios primarios incompletos (3° grado). Que es hijo de Juan Martíre Suárez (v) y de Catalina Fernández (v), Prontuario Policial N° CF59744 e Informe UER N° U4478654 de fecha 17/05/2020, en las cuales no registra antecedentes computables a la fecha; en los autos caratulados "**SUAREZ ORLANDO EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 41145/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 264/22 de fecha 14/11/2022, dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I.- CONDENANDO a EZEQUIEL ORLANDO SUÁRES, ya filiado, como partícipe secundario del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES calificada por arma de fuego y la participación de un menor, - Art. 79, e/f con el Art. 41 Bis, Art. 90, Art. 45, y 46, con el Art. 55 todos del C.P., a la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en Resistencia, en fecha 06/12/18, investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 4, en la causa N° 44406/2018-1, caratulada: "SUÁREZ, DAVID JOSUÉ; SUÁREZ, EZEQUIEL ORLANDO; SUÁREZ, ADRIÁN ÁNGEL S/HOMICIDIO AGRAVADO POR USO DE ARMA EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES", Expte. N° 44406/2018-1, Expediente Policial 130/139-4034-E/2018...Fdo: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), ABRAHAM MARIA FERNANDA (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 14 de Diciembre del 2022.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

**E:21/12 V:30/12/2022**

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### ARANDA CONSTRUCCIONES SRL REORGANIZACION SOCIETARIA

La sociedad ARANDA CONSTRUCCIONES SRL - CUIT 3071521322-9, Matricula N° 356 - Resolución N° 41512016, es adquirida en su totalidad de cuotas sociales (100%) por los Sres. CARDOZO SERGIO MANUEL, DNI 22.597.447 y la Sra. LOPEZ BRENDA BARBARA, DNI 37.459.739 - CUIT 2737459739-1, en calidad de GERENTE GENERAL; Con Domicilio Legal y Fiscal: Entre Ríos 142 Piso 6 Oficina B de la ciudad de Resistencia- CHACO, Registrado Según: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS: ACTA N° 135 - FOLIO N° 88 - vta y 89, de fecha 21 de Octubre de 2022 y Acta N° 138-FOLIO N° 90 vta y 91, de fecha 24 de octubre de 2022, del LIBRO LII DE CERTIFICACIONES DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES. Escribano Adscripto al Registro Notarial N° 41, Abogado Escribano SANTIAGO FASOLO. -

**Cardozo Sergio Manuel**

*Socio Accionista*

**R. N°:196.157**

**E:02/11 V:06/01/2023**

### SEFECHA S.A.

#### CONVOCATORIA A SAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA en 2DA

En cumplimiento de las disposiciones de nuestro Estatuto, el Directorio de SE.FE.CHA. S.A. convoca a los señores socios a celebrar la Asamblea General Extraordinaria en 2da convocatoria a realizarse en SE.FE.CHA S.A., sito en Avda. Las Heras 575, Resistencia Chaco, el día 29 de diciembre de 2022 a las 9.30 hs, a fin de dar tratamiento al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Ratificación y/o designación de los miembros del directorio.
3. Ratificación y/o designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4. Ratificar lo aprobado en Asamblea General Extraordinaria del 16/10/2020.
5. Rectificar el punto 4) del Estatuto quedando el mismo expresado de la siguiente manera:

ARTICULO 4.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO EL CUMPLIMIENTO DE UN SERVICIO DE CARACTER SOCIAL QUE ARMONICE CON LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD A LA PROMOCION QUE IMPLICA EL TRANSPORTE Y LA COMUNICACION CONCEDIDOS CON SENTIDO SOLIDARIO, ESPECIALMENTE MEDIANTE:



A) LA EXPLOTACION INTEGRAL DE LA CONCESION DE SERVICIOS FERROVIARIOS QUE PUDIERAN OTORGARSE A LA PROVINCIA DEL CHACO POR LA NACION, A TRAVES DE CONVENIOS.

B) LA REALIZACION DE ,SERVICIOS DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS Y CARGAS, REGULARES O NO, EXTENSIVOS A ENCOMIENDAS, CORRESPONDENCIAS Y A CUALQUIER OTRA COSA QUE PUDIERA SER TRANSPORTADA;

C) LA CONCRECION DE TODO TRABAJO FERROVIARIO QUE PUDIERA SER ENCARGADO POR TERCEROS O QUE POR PROPIA INICIATIVA DETERMINE QUE PUEDA SER DE UTILIDAD PARA LA EMPRESA.

D) LA COMPRA Y VENTA EN LA PROVINCIA, EL PAIS O EN EL EXTRANJERO, REALIZANDO LAS OPERACIONES DE IMPORTACION O EXPORTACION NECESARIAS A TAL FIN SOCIAL, DE MATERIAL TRACTIVO, ACCESORIOS, REPUESTOS, MAQUINARIAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS.

E) REALIZAR TODO TRABAJO QUE PUDIERA SER ENCOMENDADO POR TERCEROS Y/O QUE DETERMINE POR PROPIA INICIATIVA Y QUE PUEDA SER DE UTILIDAD PARA LA EMPRESA.

**Saul G. Colman**

*Presidente SEFECHA S.A.*

R. N°:196.420

E:26/12 V:30/12/2022

## LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

*Provincia del Chaco*

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2022 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N°: E45-2022-18220-Ae**

**OBRAS PÚBLICAS OBJETO:** Proyecto de Integración Socio Urbana IF-2022-126429074-APNDNDU#MDS Barrio La Rubita (2278 RENABAP). Red Eléctrica y Alumbrado Público.

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** Barrio La Rubita, ubicado en el Departamento San Fernando, Circunscripción II, Sección D, Chacra 284, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

**ORGANISMO CONTRATANTE:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible de la Provincia del Chaco – CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° DEC-2022-3239-APP-CHACO.

**MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE:** PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$792.615.841,45) al 1° de octubre del 2022. El financiamiento de la presente licitación se afrontará totalmente con recursos provenientes del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) creado por Decreto Nacional N° 819/2019 dependiente de la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SEIS (6) MESES corridos y contados a partir de la firma de la correspondiente Acta de Inicio de Obra.

**FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS:** A la Ministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible Licenciada Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Edificio B, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el martes 31 de enero de 2023 a las NUEVE (9) horas.

**LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Edificio B, piso 6°, Mesa de Entradas.

**LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El martes 31 de enero de 2023 a las DIEZ (10) horas.

**IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA:** es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial Tope; debiendo ser de al menos PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$7.926.158).

**PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO:** por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), instrumentada mediante depósito bancario de dinero en la Cuenta N° 5823709 CBU 3110030201000058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** La obra se cotizará, adjudicará y contratará por el Sistema de Ajuste Alzado. Los oferentes deberán acreditar su CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

**IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO:** Arq. Alan Eduardo STRUSIAT.

Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible Licenciada Marta Elena SONEIRA; en la dirección indicada anteriormente y en los días laborables de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta SEIS (6) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para

retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Legajo Licitatorio.

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2022 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N°: E45-2022- 18262-Ae**

**OBRAS PÚBLICAS OBJETO:** Proyecto de Integración Socio Urbana IF-2022-130045696-APNDNDU#MDS Barrio La Rubita (2278 RENABAP). Red de Desagües Pluviales, Ripio y Accesos Especiales.

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** Barrio La Rubita, ubicado en el Departamento San Fernando, Circunscripción II, Sección D, Chacra 284, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

**ORGANISMO CONTRATANTE:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible de la Provincia del Chaco – CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° DEC-2022-3250-APP-CHACO.

**MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE:** PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$955.187.218,73) al 1° de octubre del 2022. El financiamiento de la presente licitación se afrontará totalmente con recursos provenientes del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) creado por Decreto Nacional N° 819/2019 dependiente de la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** OCHO (8) MESES corridos y contados a partir de la firma de la correspondiente Acta de Inicio de Obra.

**FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS:** A la Ministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible Licenciada Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Edificio B, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el martes 31 de enero de 2023 a las NUEVE (9) horas.

**LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Edificio B, piso 6°, Mesa de Entradas.

**LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El martes 31 de enero de 2023 a las ONCE (11) horas.

**IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA:** es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial Tope; debiendo ser de al menos PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$9.551.872).

**PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO:** por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), instrumentada mediante depósito bancario de dinero en la Cuenta N° 5823709 CBU 3110030201000058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** La obra se cotizará, adjudicará y contratará por el Sistema de Ajuste Alzado. Los oferentes deberán acreditar su CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

**IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO:** Arq. Alan Eduardo STRUSIAT.

Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible Licenciada Marta Elena SONEIRA; en la dirección indicada anteriormente y en los días laborables de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta SEIS (6) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Legajo Licitatorio.

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2022 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N°: E45-2022-18270-Ae**

**OBRAS PÚBLICAS OBJETO:** Proyecto de Integración Socio Urbana IF-2022-130045696-APNDNDU#MDS Barrio La Rubita (2278 RENABAP). Red Vial Pavimento Urbano.

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** Barrio La Rubita, ubicado en el Departamento San Fernando, Circunscripción II, Sección D, Chacra 284, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

**ORGANISMO CONTRATANTE:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible de la Provincia del Chaco – CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° DEC-2022-3251-APP-CHACO.

**MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$251.459.157,94) al 1° de octubre del 2022. El financiamiento de la presente licitación se afrontará totalmente con



recursos provenientes del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) creado por Decreto Nacional N° 819/2019 dependiente de la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** OCHO (8) MESES corridos y contados a partir de la firma de la correspondiente Acta de Inicio de Obra.

**FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS:** A la Ministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible Licenciada Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Edificio B, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el martes 31 de enero de 2023 a las NUEVE (9) horas.

**LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Edificio B, piso 6°, Mesa de Entradas.

**LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El martes 31 de enero de 2023 a las DOCE (12) horas. **IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA:** es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial Tope; debiendo ser de al menos PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (\$2.514.591).

**PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO:** por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), instrumentada mediante depósito bancario de dinero en la Cuenta N° 5823709 CBU 3110030201000058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** La obra se cotizará, adjudicará y contratará por el Sistema de Ajuste Alzado. Los oferentes deberán acreditar su CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

**IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO:** Arq. Alan Eduardo STRUSIAT.

Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible Licenciada Marta Elena SONEIRA; en la dirección indicada anteriormente y en los días laborables de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta SEIS (6) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Legajo Licitatorio.

**Lic. Marta Soneira**

*Ministra*

s/c

**E:30/12 V:04/01/2023**

>\*<

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

*Provincia Del Chaco*

**Llamado a Licitación Pública Internacional N° 04/2022**

**PROYECTO RUTA PROVINCIAL N° 13 -PROVINCIA DEL CHACO-, TRAMO: EMPALME R.N.N° 11— EMPALME R.N.N° 95, SECCIÓN 2: COTE LAI - EMP. RUTA PROV 7 Y ACCESO A CHARADAI**

La Provincia del Chaco de la República Argentina (en lo sucesivo, denominado el "Prestatario"), ha recibido un préstamo de FONPLATA, Banco de Desarrollo (en lo sucesivo, denominado "FONPLATA") - para sufragar el coste del PROYECTO RUTA PROVINCIAL N° 13 (PROVINCIA DEL CHACO), TRAMO: EMPALME R.N.N° 11 - EMPALME R.N.N° 95, SECCIÓN 2: COTE LAI - EMP RUTA PROV 7 Y ACCESO A CHARADAI. Esta Licitación Pública Internacional hace referencia al contrato para la ejecución de la Obra: Ruta Provincial n° 13; Tramo: Empalme R.N.N° 11 - Empalme R.N.N° 95; Sección II: Cote Lai, Emp. Ruta Prov. 7 y Acceso a Charadai, que será contratada a través de la Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia del Chaco.

Este contrato incluirá: La ejecución de Obras básicas y Pavimento flexible en 37.987 metros en zona rural y un acceso en zona urbana que suman 2.404 metros, un Puente de Hormigón Armado, Obras de arte menores, Señalización Horizontal y Vertical y Obras complementarias, bajo el sistema de contratación por Unidad de Medida.

Está previsto que este contrato se ejecute en un plazo 24 meses de corridos desde la fecha de inicio de obra.

Los criterios que se utilizarán para evaluar las ofertas son, en orden de importancia decreciente: Información del Oferente, En el caso de Unión Transitoria, precontrato de constitución de APCA; Elegibilidad, Nacionalidad y Conflicto de Intereses, Solvencia, Endeudamiento y Liquidez corriente; Cotización detallada por Unidad de Medida, por ítem Litigios y laudos arbitrales; Promedio anual de producción y montos certificados en Obras de Construcción en general; Experiencia específica en materia de Construcción de Obras Viales; Equipos propios y Equipos a incorporar la Obra; Recursos financieros y Personal;

Están invitadas a participar en la licitación firmas e individuos legalmente constituidos en alguno de los Países miembros de FONPLATA (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay).

Los licitadores elegibles interesados podrán obtener información adicional y consultar los Documentos de Licitación en: Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia del Chaco sita en Av. 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, Oficina de Compras, Segundo Piso, de lunes a viernes de 8,00 a 12,00 horas, en la página Web [www.vialidadchaco.net/licitaciones-nacionales/](http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-nacionales/) y en el correo electrónico [dvp.licitacionesconsl@chaco.gov.ar](mailto:dvp.licitacionesconsl@chaco.gov.ar)

**Consulta y obtención de pliegos:** Disponible en forma gratuita en [www.vialidadchaco.net/licitaciones-nacionales/](http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-nacionales/)

Asimismo los interesados que no hubiesen podido obtener la copia del pliego por medios electrónicos podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo junto con sus aclaraciones -si las hubiere- en formato digital en las oficinas de la Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia del Chaco sitas en Av. 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, Oficina de Compras, Segundo Piso, de lunes a viernes de 8,00 a 12,00 horas.

Deberá adjuntarse a todas las ofertas una Garantía de Mantenimiento de Oferta de Pesos de la República Argentina, Pesos Sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil (\$64.493.000,00) o Dólares Estadounidenses cuatrocientos tres mil (USA 403.000,00), que cumpla las condiciones indicadas en los Documentos de Licitación.

Todas las ofertas deberán entregarse en sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: "Oferta para Licitación Pública Internacional N° 04/2022,

**Obra:** Ruta Provincial N° 13; Tramo: Empalme RN N° 11 - Empalme RN.N°5; Sección 11: Cote Lai -- Emp. Ruta Prov 7 y Acceso a Charada, antes de las once (11.00 hs) horas del día 07 de Febrero de 2023 (07/02/2023) en la dirección siguiente: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Av. 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, Primer Piso. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después de la hora de cierre de la recepción de Ofertas, en presencia de los representantes de los Licitadores que deseen asistir, en el Salón Auditorio de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Av. 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, Planta Baja.

**Hugo Alberto Varela**  
*Administrador General*

s/c

E:26/12 V:30/12/2022

&gt;\*&lt;

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE***Provincia Del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2022****RÉGIMEN DE CONCESIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA AVISO DE PRORROGA**

Se comunica la prórroga para la presentación y apertura de ofertas del Llamado a Licitación Pública N° 4/2022 por la **obra:** Barrio Parque Sur Resistencia. Construcción de la Red Vial, Peatonal, Desagües Pluviales y Cloacales, Red de Agua Potable, Energía Eléctrica Media Tensión y Baja Tensión y Alumbrado Público; cuyo objeto es la Construcción de la red de infraestructura básica interna para la generación de SEISCIENTOS VEINTE (620) Lotes con Servicios distribuidos en densidades baja, media y alta ubicado en el Departamento San Fernando, Circunscripción II, Sección B, Chacra 144 Zona Sur de la Ciudad de Resistencia. Actuación Electrónica N° E45- 2022-11457-Ae según el siguiente detalle:

**FECHA LÍMITE PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS:** A la Ministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible Lic. Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Edificio B. piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día LUNES 30 DE ENERO DE 2023 a las 9h.

**LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día LUNES 30 DE ENERO DE 2023 a las 11h.

Asimismo, se ratifica que todas las demás pautas establecidas en la Licitación Pública de referencia mantienen su integridad y plena vigencia, salvo las aludidas y estipuladas en el presente aviso.

**Lic. Marta Soneira**  
*Ministra*

s/c

E:28/12 V:02/01/2023

&gt;\*&lt;

**PODER JUDICIAL***Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 1143/22 EXPEDIENTE N° 253/22**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PERIODO 2023

**DESTINO:** PERSONAL DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DE LAS 6 CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES

**FECHA DE APERTURA:** 01 de Febrero de 2023

**HORA:** 11:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:** 1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**DOMICILIO:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) INTERNET: [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar) **EMAIL:** [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.  
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.  
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 3.000.000,00 (Pesos tres millones).

**C.P Beatriz Blanco**

*Jefa Dpto. Compras y Suministros*

s/c

**E:28/12 V:06/01/2023**

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGIA**  
*Provincia del Chaco*  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/22**

En el marco del Programa Plan Federal de Obras de Arquitectura se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.T.P. A CREAR – PRESIDENCIA DE LA PLAZA “CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ESCOLAR”

**Presupuesto Oficial:** \$ 536.608.021,75

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 10/01/2023 - 08:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Obras Públicas de la Nación

**Rodrigo Martín Morilla**

*Subsecretario de Infraestructura Escolar*

s/c

**E:16/12 V:06/01/2023**

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGIA**  
*Provincia del Chaco*  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/22**

En el marco del Programa Plan Federal de Obras de Arquitectura se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.T.P. A CREAR – RESISTENCIA “CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ESCOLAR”

**Presupuesto Oficial:** \$ 535.988.078,93

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 10/01/2023 - 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Obras Públicas de la Nación

**Rodrigo Martín Morilla**

*Subsecretario de Infraestructura Escolar*

s/c

**E:16/12 V:06/01/2023**

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGIA**  
*Provincia del Chaco*  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/22**

En el marco del Programa Plan Federal de Obras de Arquitectura se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.T.P. A CREAR – SAN BERNARDO “CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ESCOLAR”

**Presupuesto Oficial:** \$ 536.643.589,45

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 10/01/2023 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Obras Públicas de la Nación

**Rodrigo Martín Morilla**

*Subsecretario de Infraestructura Escolar*

s/c

**E:16/12 V:06/01/2023**

**PODER JUDICIAL**

*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1133/22 - EXPEDIENTE N° 252/22**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ESCANERS.-

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

**FECHA DE APERTURA:** 07 de febrero de 2023

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**DOMICILIO:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

**EMAIL:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 6.200.000,00 (Pesos seis millones doscientos mil).

**C.P Beatriz Blanco**

*Jefa Dpto. Compras y Suministros*

s/c

**E:21/12 V:30/12/2022**

>\*<

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGIA**

*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/22**

En el marco del Programa Plan Federal de Obras de Arquitectura se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.T.P. A CREAR – JUAN JOSE CASTELLI “CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ESCOLAR”

**Presupuesto Oficial:** \$ 538.573.941,92

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 10/01/2023 - 09:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Obras Públicas de la Nación

**Rodrigo Martín Morilla**

*Subsecretario de Infraestructura Escolar*

s/c

**E:16/12 V:06/01/2023**

